



**TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**

SECRETARIA GENERAL

FIJACION EN LISTA

FECHA: 31 DE JULIO DE 2014

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2014-00114-00.

CLASE DE ACCIÓN: ACCIÓN DE GRUPO.

DEMANDANTE: ELSA CORREA CONDE Y OTROS.

DEMANDADO: UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE DESASTRES Y OTROS.

ESCRITO DE TRASLADO: RECURSO DE REPOSICION, PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, CONTRA EL AUTO ACLARATORIO DE AUTO ADMISORIO.

OBJETO: TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.

FOLIOS: 160-161.

El anterior recurso de reposición presentado por la parte demandada –DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, se le da traslado legal por el termino de tres (3) días hábiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del CPACA, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 319 Y 110 DEL CGP DEL CPC; Hoy, Treintiuno (31) de Julio de Dos Mil Catorce (2014) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS 08:00 AM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

VENCE EL TRASLADO: CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014), A LAS 05:00 PM.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL**

Señor

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

E. S. D.

Ref: **ACCIÓN DE GRUPO** de **ELSA CORREO Y OTROS** contra **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**. Rad. 13-001-23-33-000-2014-00114-00.

Magistrado Ponente: **Dr. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ**.

ISELA BERROCAL LLORENTE, mayor de edad, vecina de esta ciudad abogada inscrita y en ejercicio identificada con cédula de ciudadanía No. 45.757.757 de Cartagena y portadora de la tarjeta profesional No. 113.090 del C. S. de la J. en calidad de apoderada especial del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, según poder que se me confirió y que se aportó al expediente el día 25 de julio del año en curso, dentro del término Legal correspondiente, solicito a su Despacho aclaración del auto de fecha 18 de julio de 2014, por medio del cual se aclara el auto de fecha 8 de julio de 2014, lo cual explico a continuación:

Mediante auto de fecha 8 de julio de 2014 se Admitió la demanda de la referencia y en el numeral Noveno, se corre traslado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el termino de treinta (30) días, para que adopte las conductas procesales que a bien tenga. Este traslado comenzará a correr de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y 612 del Código general del Proceso. (Subraya fuera de texto).

Mediante auto de fecha 18 de Julio de 2014, se ACLARA el auto de fecha 8 de julio de 2014 en el sentido de correr traslado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado por el término de días, para que adopte las conductas procesales a que a bien tenga, de conformidad con lo establecido en el Ley 472 de 1998.

En relación con este punto solicito al Despacho aclarar lo siguiente:

Si el término común de que trata el artículo 612 del Código General del Proceso (... "las copias de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaria a disposición del notificado y el traslado o los términos que conceda el auto notificado, sólo comenzaran a correr al vencimiento del término común de veinticinco días (25) días después de surtida la notificación." ...) se aplica o no a este tipo de Acciones Constitucionales, de ser así, las entidades demandadas tendríamos el termino de 25 días A los que refiere el artículo 612 del C. G.P. más los 10 días de traslado del artículo 22 de la Ley 472 de 1998.

Lo anterior debido a que no hay claridad en el auto de fecha 18 de julio de 2014 en este tema en específico y se hace indispensable para la suscrita a fin de salvaguardar los derechos de la entidad que represento.

Respetuosamente,


ISELA BERROCAL LLORENTE

CC No.45.757.757 de Cartagena

T.P. 113.090 del C. S. de la J.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM
TIPO: SOL ACLARACION DE AUTO DPTO BOLIVAR 2014-114
REMITENTE: JORGE PINEDA
DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ
CONSECUTIVO: 201-40704390
Nº FOLIOS: 2
Nº CUADERNOS: 2
RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
FECHA Y HORA DE IMPRESIÓN: 29/07/2014 02:40:28 PM

FIRMA: 